



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 24 de marzo de 2011.

Número 36

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Raúl Morales García y de a quien pudiera resultarle interés en los derechos de Plácida García Martínez del poblado N.C.P.E. "TANTOÁN" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 510/2008. (2ª. Publicación)..... 2

DISTRITO 43

EDICTO al C. Víctor Chávez Miranda del poblado "PIEDRAS NEGRAS" del municipio de Aldama, Tamaulipas, Expediente 421/08-43. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES por Concepto, entregadas a los Municipios de esta Entidad por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2011..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

**RAÚL MORALES GARCÍA Y DE
A QUIEN PUDIERA RESULTARLE INTERÉS EN
LOS DERECHOS DE PLÁCIDA GARCÍA MARTÍNEZ
CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el diecisiete de febrero de dos mil once, en los autos del juicio agrario **510/2008**, promovido por **HERLINDA VEGA GARCÍA**, contra **RAÚL MORALES GARCÍA y otros**, de quien se desconoce su domicilio, reclamándole el reconocimiento como sucesora de los derechos agrarios que pertenecen a **PLÁCIDA GARCÍA MARTÍNEZ**, en el N.C.P.A. "TANTOÁN", Municipio de Mante, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días** en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de Febrero de 2011.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.**- Rúbrica. (2ª. Publicación)

DISTRITO 43

EXPEDIENTE: 421/08-43
POBLADO: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: ALDAMA
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTOS

C. VÍCTOR CHÁVEZ MIRANDA

PRIMERO.- En virtud de no haberse efectuado publicaciones para emplazar al codemandado **VÍCTOR CHÁVEZ MIRANDA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena su emplazamiento por **EDICTOS** que se publiquen en el periódico de mayor circulación en la región en que se encuentra ubicada la parcela en conflicto, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Aldama y de este Unitario, por dos veces dentro de un plazo de diez días, de quien el actor **MARTE REFUGIO ARGÜELLES MIRELES**, demanda la nulidad parcial del acta de asamblea ejidal de once de junio de mil novecientos noventa y nueve; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo la audiencia de ley, en la que se proveerá respecto de la ratificación de la demanda, su contestación, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas; asimismo, se requiere al demandado, para que a más tardar el día y hora indicado, produzca contestación a la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo perderá su derecho para ello, el juicio se seguirá en su rebeldía y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, ello con apoyo en el numeral 185, fracción V, de la Ley Agraria y las demás notificaciones se les practicarán por los estrados.

Tampico, Tamaulipas, a 25 de enero de 2011.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALBERTO CASTRO MAJARREZ.**- Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

PARTICIPACIONES PAGADAS A MUNICIPIOS DE ENERO A MARZO 2011

| Municipio | Fondo General | Fondo Fomento Municipal | Impuesto Especial S/ Producción y Serv | Impuesto sobre automóviles | Isan Fondo de Compensación | Sub-Total | Impuesto sobre Tenencia | Fondo de Extracción de Hidrocarburos | 9/11 IEPS Diesel y Gasolina | Fondo de Fiscalización | Neto a pagar |
|--------------------|-----------------------|-------------------------|--|----------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------|
| ABASOLO | 3,240,538.71 | 806,738.08 | 104,474.73 | 44,866.40 | 24,017.56 | 4,220,635.48 | 16,373.46 | 248,006.48 | 354,670.11 | 610,614.85 | 5,450,300.38 |
| ALDAMA | 5,350,784.86 | 1,332,085.64 | 172,508.64 | 74,083.39 | 39,657.80 | 6,969,120.33 | 90,192.36 | 627,766.39 | 456,866.55 | 569,958.11 | 8,713,903.74 |
| ALTAMIRA | 25,924,693.10 | 6,453,991.52 | 835,809.11 | 358,936.05 | 192,143.10 | 33,765,572.88 | 884,946.16 | 627,766.39 | 1,454,801.93 | 513,156.92 | 37,246,244.28 |
| ANTIGUO MORELOS | 2,785,239.91 | 693,389.83 | 89,795.84 | 38,562.59 | 20,643.05 | 3,627,631.22 | 16,087.35 | 248,006.48 | 269,345.52 | 471,532.22 | 4,632,602.79 |
| BURGOS | 2,315,818.24 | 576,524.91 | 74,661.52 | 32,063.19 | 17,163.84 | 3,016,231.70 | 5,365.44 | 248,006.48 | 362,765.36 | 752,995.61 | 4,385,364.59 |
| BUSTAMANTE | 2,593,497.38 | 645,653.95 | 83,613.91 | 35,907.78 | 19,221.90 | 3,377,894.92 | 0.00 | 248,006.48 | 269,764.62 | 494,970.11 | 4,390,636.13 |
| CAMARGO | 4,293,363.99 | 1,068,840.01 | 138,417.63 | 59,443.09 | 31,820.66 | 5,591,885.38 | 99,666.86 | 627,766.39 | 361,044.89 | 525,279.41 | 7,205,642.93 |
| CASAS | 2,249,399.47 | 559,990.53 | 72,520.28 | 31,143.64 | 16,671.59 | 2,929,725.51 | 0.00 | 248,006.48 | 296,507.30 | 611,716.18 | 4,085,955.47 |
| CD. MADERO | 32,760,082.62 | 8,155,672.66 | 1,056,181.35 | 453,574.33 | 242,804.18 | 42,668,315.14 | 2,879,439.21 | 627,766.39 | 1,651,545.03 | 435,363.55 | 48,262,429.32 |
| CRUILLAS | 1,995,350.91 | 496,745.95 | 64,329.93 | 27,626.32 | 14,788.72 | 2,598,841.83 | 0.00 | 248,006.48 | 178,693.06 | 372,444.60 | 3,397,985.97 |
| GOMEZ FARIAS | 2,789,853.64 | 694,536.13 | 89,944.27 | 38,626.34 | 20,677.17 | 3,633,637.55 | 17,204.61 | 248,006.48 | 234,926.65 | 393,855.94 | 4,527,631.23 |
| GONZALEZ | 7,180,784.80 | 1,787,667.46 | 231,507.70 | 99,420.38 | 53,221.00 | 9,352,601.34 | 124,187.36 | 627,766.39 | 550,678.77 | 554,419.92 | 11,209,653.78 |
| GUEMEZ | 3,552,174.33 | 884,319.09 | 114,521.68 | 49,181.04 | 26,327.25 | 4,626,523.39 | 16,995.73 | 248,006.48 | 391,014.40 | 649,659.08 | 5,932,199.08 |
| GUERRERO | 2,348,365.07 | 584,628.07 | 75,710.90 | 32,513.84 | 17,405.08 | 3,058,622.96 | 22,629.83 | 627,766.39 | 289,825.58 | 600,885.71 | 4,599,730.47 |
| GUSTAVO DIAZ ORDAZ | 3,803,291.51 | 946,833.62 | 122,617.48 | 52,657.75 | 28,188.37 | 4,953,588.73 | 48,536.87 | 627,766.39 | 324,562.44 | 485,863.78 | 6,440,318.21 |
| HIDALGO | 4,658,457.88 | 1,159,730.48 | 150,188.19 | 64,497.92 | 34,526.58 | 6,067,401.05 | 34,437.19 | 248,006.48 | 393,643.75 | 499,631.61 | 7,243,120.08 |
| JAUMAVE | 3,477,054.26 | 865,617.91 | 112,099.83 | 48,140.98 | 25,770.48 | 4,528,683.46 | 31,199.53 | 248,006.48 | 248,632.97 | 328,362.89 | 5,384,885.33 |
| JIMENEZ | 2,787,906.84 | 694,052.46 | 89,881.64 | 38,599.44 | 20,662.79 | 3,631,103.17 | 17,482.17 | 248,006.48 | 429,293.89 | 846,164.33 | 5,172,050.04 |
| LLERA | 3,936,057.33 | 979,886.82 | 126,897.96 | 54,496.00 | 29,172.41 | 5,126,510.52 | 26,234.08 | 248,006.48 | 332,096.01 | 463,239.86 | 6,196,086.95 |
| MAINERO | 2,141,405.16 | 533,105.79 | 69,038.62 | 29,648.45 | 15,871.20 | 2,789,069.22 | 0.00 | 248,006.48 | 260,231.85 | 557,034.57 | 3,854,342.12 |
| MANTE, EL | 17,146,466.89 | 4,268,637.87 | 552,799.98 | 237,398.52 | 127,082.47 | 22,332,385.73 | 805,002.28 | 248,006.48 | 1,047,038.73 | 456,419.80 | 24,888,853.02 |
| MATAMOROS | 65,055,597.33 | 16,195,708.39 | 2,097,387.42 | 900,717.54 | 482,165.72 | 84,731,576.40 | 2,023,806.11 | 627,766.39 | 3,740,949.16 | 551,293.90 | 91,675,391.96 |
| MENDEZ | 2,346,206.38 | 584,091.23 | 75,641.37 | 32,483.99 | 17,389.10 | 3,055,812.07 | 1,233.01 | 627,766.39 | 265,876.55 | 529,512.68 | 4,480,200.70 |
| MIER | 2,688,436.07 | 669,290.43 | 86,674.90 | 37,222.30 | 19,925.57 | 3,501,549.27 | 25,324.03 | 627,766.39 | 294,751.36 | 565,450.82 | 5,014,841.87 |
| MIGUEL ALEMAN | 5,539,751.64 | 1,379,129.07 | 178,600.89 | 76,699.69 | 41,058.34 | 7,215,239.63 | 281,968.06 | 627,766.39 | 426,108.60 | 562,912.05 | 9,113,994.73 |
| MIQUIHUANA | 2,121,028.50 | 528,033.05 | 68,381.68 | 29,366.34 | 15,720.17 | 2,762,529.74 | 0.00 | 248,006.48 | 322,915.78 | 685,423.73 | 4,018,875.72 |
| NUEVO LAREDO | 54,001,213.76 | 13,443,684.83 | 1,740,993.03 | 747,664.90 | 400,234.68 | 70,333,791.20 | 1,763,784.70 | 627,766.39 | 2,927,062.92 | 532,392.31 | 76,184,797.52 |
| NUEVO MORELOS | 2,081,153.01 | 518,105.41 | 67,096.03 | 28,814.22 | 15,424.62 | 2,710,593.29 | 9,732.28 | 248,006.47 | 285,126.57 | 604,203.34 | 3,857,661.95 |
| OCAMPO | 3,347,944.65 | 833,475.00 | 107,937.23 | 46,353.36 | 24,813.56 | 4,360,523.80 | 8,082.58 | 248,006.47 | 326,682.56 | 535,327.89 | 5,478,623.30 |
| PADILLA | 3,326,865.93 | 828,228.50 | 107,257.80 | 46,061.58 | 24,657.36 | 4,333,071.17 | 33,618.60 | 248,006.47 | 261,996.33 | 383,852.34 | 5,260,544.91 |
| PALMILLAS | 1,904,823.99 | 474,210.39 | 61,411.51 | 26,373.01 | 14,117.81 | 2,480,936.71 | 0.00 | 248,006.47 | 242,523.78 | 531,261.07 | 3,502,728.03 |
| REYNOSA | 85,908,400.50 | 21,387,027.29 | 2,769,677.04 | 1,189,430.58 | 636,717.53 | 111,891,252.94 | 4,534,150.78 | 627,766.35 | 4,207,671.52 | 496,497.29 | 121,757,338.88 |
| RIO BRAVO | 17,203,340.39 | 4,282,796.65 | 554,633.58 | 238,185.95 | 127,504.01 | 22,406,460.58 | 541,568.36 | 627,766.39 | 1,008,423.60 | 458,565.66 | 25,042,784.59 |
| SAN CARLOS | 2,884,375.28 | 718,068.88 | 92,991.84 | 39,935.11 | 21,377.78 | 3,756,748.89 | 0.00 | 248,006.47 | 281,156.26 | 486,537.09 | 4,772,448.71 |
| SAN FERNANDO | 9,393,166.24 | 2,338,443.55 | 302,834.68 | 130,051.57 | 69,618.27 | 12,234,114.31 | 165,547.99 | 627,766.39 | 656,766.62 | 505,333.79 | 14,189,529.10 |
| SAN NICOLAS | 1,824,671.90 | 454,254.00 | 58,827.11 | 25,263.15 | 13,523.68 | 2,376,539.84 | 0.00 | 248,006.47 | 215,827.77 | 479,466.53 | 3,319,840.61 |
| SOTO LA MARINA | 4,636,588.75 | 1,154,285.59 | 149,483.06 | 64,195.11 | 34,364.46 | 6,038,916.97 | 32,335.29 | 248,006.47 | 324,584.35 | 349,655.80 | 6,993,498.88 |
| TAMPICO | 50,054,900.44 | 12,461,243.49 | 1,613,764.25 | 693,026.84 | 370,986.21 | 65,193,921.23 | 4,960,623.35 | 248,006.47 | 2,491,446.80 | 434,769.50 | 73,328,767.35 |
| TULA | 4,961,555.62 | 1,235,186.20 | 159,959.91 | 68,694.37 | 36,772.98 | 6,462,169.08 | 48,319.02 | 248,006.47 | 462,222.98 | 617,065.29 | 7,837,782.84 |
| VALLE HERMOSO | 10,547,859.54 | 2,625,905.27 | 340,061.72 | 146,038.63 | 78,176.35 | 13,738,041.51 | 269,655.67 | 627,766.39 | 699,880.60 | 527,226.44 | 15,862,570.61 |
| VICTORIA | 46,578,926.57 | 11,595,894.00 | 1,501,699.17 | 644,900.79 | 345,223.70 | 60,666,644.23 | 4,671,563.47 | 248,006.44 | 2,443,165.25 | 513,541.91 | 68,542,921.30 |
| VILLAGRAN | 2,500,622.61 | 622,534.88 | 80,619.92 | 34,622.02 | 18,533.61 | 3,256,933.04 | 4,940.18 | 248,006.47 | 305,492.11 | 591,652.58 | 4,407,024.38 |
| XICOTENCATL | 4,631,494.00 | 1,153,016.12 | 149,318.67 | 64,124.51 | 34,326.69 | 6,032,279.99 | 108,288.63 | 248,006.47 | 387,773.05 | 511,954.34 | 7,288,302.48 |
| TOTAL: | 520,869,510.00 | 129,671,261.00 | 16,792,774.00 | 7,211,613.00 | 3,860,469.40 | 678,405,627.40 | 24,620,522.60 | 16,740,437.00 | 32,736,353.93 | 22,647,465.40 | 775,150,406.33 |



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 24 de marzo de 2011.

Número 36

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|------|
| EDICTO 1309.- Expediente Número 950/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 1429.- Expediente Número 869/2010, deducido del Juicio Hipotecario. | 8 |
| EDICTO 1310.- Expediente Número: 166/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 1430.- Expediente Número 302/2010, deducido del Juicio Hipotecario. | 9 |
| EDICTO 1311.- Expediente Número 849/2010; relativo al Juicio Sucesorio, Testamentario. | 4 | EDICTO 1431.- Expediente Número 772/2010, deducido del Juicio Hipotecario. | 9 |
| EDICTO 1312.- Expediente Número 174/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 1432.- Expediente Número 182/2010, deducido del Juicio Hipotecario | 9 |
| EDICTO 1313. Expediente Número 00979/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 1433.- Expediente Número 164/2010, deducido del Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 1314.- Expediente Número 1713/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 1434.- Expediente Número 274/2010, deducido del Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 1315.- Expediente Número 00326/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 1435.- Expediente Número 279/2010, deducido del Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 1316.- Expediente Número 00215/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 1436.- Expediente Número 272/2010, deducido del Juicio Hipotecario | 11 |
| EDICTO 1317.- Expediente Número 00234/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 1437.- Expediente Número 00252/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 1318.- Expediente Número 1165/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 1438.- Expediente Número 00502/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 1319.- Expediente Número 25/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 6 | EDICTO 1439.- Expediente Número 1825/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 1421.- Expediente Número 00279/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 1440.- Expediente Número 324/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 1422.- Expediente Número 00344/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 1441.- Expediente Número 195/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 1423.- Expediente Número 00873/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 1442.- Expediente Número 197/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 1424.- Expediente Número 01198/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 1443.- Expediente Número 1841/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 1425.- Expediente Número 01153/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 1444.- Expediente Número 1024/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 1426.- Expediente Número 01101/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 1445.- Expediente Número 1123/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 1427.- Expediente Número 01088/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 1446.- Expediente Número 1826/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 1428.- Expediente Número 00801/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 1447.- Expediente Número 410/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| | | EDICTO 1448.- Expediente Número 325/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 16 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|---|------|
| EDICTO 1449.- Expediente Número 481/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 16 | EDICTO 1517.- Expediente Número 00164/2010 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos. | 26 |
| EDICTO 1450.- Expediente Número 397/2007, relativo al Juicio Hipotecario | 16 | EDICTO 1518.- Expediente Número 00177/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato. | 26 |
| EDICTO 1451.- Expediente Número 1050/2007, relativo al Juicio Hipotecario | 17 | EDICTO 1519.- Expediente Número 43/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato. | 27 |
| EDICTO 1493.- Expediente 00623/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 17 | EDICTO 1520.- Expediente Número 169/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Rescisión de Contrato. | 28 |
| EDICTO 1494.- Expediente Número 95/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 1521.- Expediente Número 00060/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 29 |
| EDICTO 1495.- Expediente Número 01596/2010 relativo al Ejecutivo Mercantil. | 19 | EDICTO 1522.- Expediente Número 01299/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 31 |
| EDICTO 1496.- Expediente Número 1476/2009 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura. | 19 | EDICTO 1523.- Expediente Número 00547/2008 relativo al Ordinario Mercantil. | 31 |
| EDICTO 1497.- Expediente Número 00165/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 1524.- Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 31 |
| EDICTO 1498.- Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 1525.- Expediente Número 592/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 32 |
| EDICTO 1499.- Expediente Número 1689/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 1526.- Expediente Número 628/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 32 |
| EDICTO 1500.- Expediente Número 742/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 1527.- Expediente Número 00161/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 33 |
| EDICTO 1501.- Expediente Número 812/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 1528.- Expediente Número 01991/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 33 |
| EDICTO 1502.- Expediente Número 00181/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 21 | EDICTO 1571.- Expediente Número 194/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 33 |
| EDICTO 1503.- Expediente Número 877/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 21 | EDICTO 1572.- Expediente Número 00174/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 33 |
| EDICTO 1504.- Expediente Número 1359/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 21 | EDICTO 1573.- Expediente Número 00249/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 34 |
| EDICTO 1505.- Expediente Número 1526/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 21 | EDICTO 1574.- Expediente Número 00093/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 34 |
| EDICTO 1506.- Expediente Número 00183/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia. | 22 | EDICTO 1575.- Expediente Número 67/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 34 |
| EDICTO 1507.- Expediente Número 1669/2010 relativo al Juicio Sumario Civil. | 22 | EDICTO 1576.- Expediente Número 235/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 34 |
| EDICTO 1508.- Expediente Número 00116/2011 relativo al Juicio Divorcio Necesario. | 22 | EDICTO 1577.- Expediente Número 165/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 35 |
| EDICTO 1509.- Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia. | 23 | EDICTO 1578.- Expediente Número 233/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 35 |
| EDICTO 1510.- Expediente Número 513/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 23 | EDICTO 1579.- Expediente Número 00141/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 35 |
| EDICTO 1511.- Expediente Número 00058/2011, relativo al Divorcio Necesario. | 24 | EDICTO 1580.- Expediente Número 230/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 35 |
| EDICTO 1512.- Expediente Número 00009/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad. | 24 | EDICTO 1581.- Expediente 00055/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 35 |
| EDICTO 1513.- Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad. | 24 | EDICTO 1582.- Expediente Número 102/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 36 |
| EDICTO 1514.- Expediente Número 00012/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad. | 25 | EDICTO 1583.- Expediente Número 885/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 36 |
| EDICTO 1515.- Expediente Número 00011/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad. | 25 | EDICTO 1584.- Expediente Número 196/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 36 |
| EDICTO 1516.- Expediente Número 00010/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad. | 25 | EDICTO 1585.- Expediente Número 00261/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 36 |
| | | EDICTO 1586.- Expediente Número 1348/2010 arriba citado relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 36 |

| | Pág. |
|--|------|
| EDICTO 1587.- Expediente Número 1699/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 37 |
| EDICTO 1588.- Expediente Número 00193/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 37 |
| EDICTO 1589.- Expediente Número 00293/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 37 |
| EDICTO 1590.- Expediente Número 01484/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 37 |
| EDICTO 1591.- Expediente Número 1095/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 37 |
| EDICTO 1592.- Expediente Número 0242/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 38 |
| EDICTO 1593.- Expediente Número 345/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 38 |
| EDICTO 1594.- Expediente Número 00197/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 38 |
| EDICTO 1595.- Expediente Número 00250/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 38 |
| EDICTO 1596.- Expediente 281/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 39 |
| EDICTO 1597.- Expediente Número 01549/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 39 |
| EDICTO 1598.- Expediente Número 01806/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 39 |
| EDICTO 1599.- Expediente Número 01550/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 40 |
| EDICTO 1600.- Expediente Número 0834/2003, relativo al Juicio Hipotecario. | 40 |
| EDICTO 1601.- Expediente Número 01459/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 41 |
| EDICTO 1602.- Expediente Número 367/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 41 |
| EDICTO 1603.- Expediente Número 176/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 42 |
| EDICTO 1604.- Expediente Número 01681/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 42 |
| EDICTO 1605.- Expediente Número 01177/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 43 |
| EDICTO 1606.- Expediente Número 327/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 43 |
| EDICTO 1607.- Expediente Número 00611/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 44 |
| EDICTO 1608.- Expediente Número 00783/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 44 |
| EDICTO 1609.- Expediente Número 809/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 44 |
| EDICTO 1610.- Expediente Número 566/2007, deducido del Juicio Hipotecario. | 45 |
| EDICTO 1611.- Expediente 000678/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 45 |
| EDICTO 1612.- Aviso Notarial, Notaria Publica Número 21, Lic. María Inés Leal Vega. | 45 |
| EDICTO 1613.- Lista de Tarifas de TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V. | 46 |

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de agosto de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 950/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS DE JESÚS CENDEJAS YADO, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO DÁVILA SALDIVAR.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1309.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 166/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO HERNÁNDEZ APARICIO, denunciado por la C. LUZ MARIE RANGEL BORREGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 01 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1310.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 30 de junio de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 849/2010; relativo al Juicio Sucesorio, Testamentario a bienes de SOFÍA LÓPEZ TOLENTINO, denunciado por ELPIDIA FUENTES LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1311.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 174/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por el C. VÍCTOR GARCÍA MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 02 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1312.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR LEE CASTILLO Y/O MARÍA DEL PILAR LEE DE FRIGAR, denunciado por el C. Jorge Luis Frigar Lee en su carácter de apoderado de MARÍA JOSEFINA FRIGAR LEE, bajo el Número 00979/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de

mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los tres días de febrero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1313.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1713/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MERCEDES MARTIN GUTIÉRREZ VIUDA DE MÁRQUEZ, promovido por el C. FRANCISCO MÁRQUEZ MARTIN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1314.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELIZABETH DOHRENBURG GONZÁLEZ DE HERRERA, denunciado por los C.C. MARÍA DE JESÚS, PATRICIA, ELIZABETH, ALEJANDRO, ULYSSES Y CARLOS GUADALUPE de apellidos HERRERA DOHRENBURG, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1315.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00215/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores SERGIO RAFAEL MÉNDEZ VILLAGÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1316.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00234/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LORENE ROBINSON HOLMES, denunciado por el C. Lic. Jorge Luis Velarde Danache, en su carácter de apoderado general de ROBERT E. ESTEVENSON II y ALBERT L. PÉREZ JR., también conocido como ALBERT LEONEL PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1317.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SOLÍS, denunciado por MARIO GONZÁLEZ SOLÍS, bajo el Número 1165/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de

publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los diez días de diciembre del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1318.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha once de enero del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona García, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 25/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EMMA LARRALDE GARCÍA, promovido por la Señora EMMA LAURA GARCÍA LARRALDE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1319.-Marzo 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00279/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de NATIVIDAD MONTERO MONTERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel número 82-A Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 14, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 48, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 17.00 mts con calle José C. Balb.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86400, Legajo 1728 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 170,400.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1421.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00344/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de YOLANDA ROCÍO FUENTES JASSO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Andalucía número 37 del Fraccionamiento Rincón colonia de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 11, con superficie de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 41, AL SUR, en 6.00 mts con calle Andalucía, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 92537, Legajo 1851 de fecha 04 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$339,184.43 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1422.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00873/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALCIA MARIBEL AGUIRRE MELÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Anguilla número 161, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 48 de la Manzana 11, con superficie de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 31, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 47, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 49.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2263 Legajo 3-046 de fecha catorce de marzo de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1423.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01198/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FLOR ELIZABETH RAMÍREZ LAUREANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Profesora Ester González Salinas número 91, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 24 de la manzana 26, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 21, AL SUR, en 7.00 mts con calle Ester González Salinas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7783 Legajo 3-156 de fecha diecinueve de octubre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos

terceras partes de la suma de \$ 157,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1424.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01153/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GREGORIO LIBRADA GALLARDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Colegio de Ingenieros Municipales número 88, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 17 de la manzana 34, con superficie de terreno de 85.20 m2 y superficie de construcción de 34.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 mts con lote 18, AL SUR, en 14.20 mts con lote 16, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Colegio de Ingenieros Municipales.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9573 Legajo 3-192 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1425.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01101/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALFREDO

ALATORRE GARCÍA, ALMA ROSA SÍGALA ANDRADE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle España número 1, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II" edificada sobre el lote 11 de la manzana 22, con superficie de terreno de 112.55 m2 y superficie de construcción de 59.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.04 mts con lote 10, AL SUR, en 7.03 mts con calle España, AL ESTE, en 16.00 mts con calle Mohamed, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes; datos: Sección I, Número 5574 Legajo 3-112 de fecha dos de agosto de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 220,200.00 (DOSCIENOS VEINTE MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1426.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01088/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIO RUIZ GUEVARA, JOSEFINA PUENTES RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Líbano número 65, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 29 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 1, AL SUR, en 6.00 mts con calle Líbano, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 28, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes; datos: Sección I, Número 1745 Legajo 3-035 de fecha veintiséis de marzo de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA

VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$ 264,250.00 (DOSCIENOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENOS CON CUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1427.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00801/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de IMELDA OVANDO GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerro del Bernal número 41, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 17 de la manzana 24, con superficie de terreno de 107.32 m2 y superficie de construcción de 53.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 18, AL SUR, en 7.00 mts con calle Cerro del Bernal, AL ESTE, en 15.33 mts con lote 16, AL OESTE, en 15.33 mts con calle Sierra San Ignacio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3431 Legajo 3-069 de fecha siete de mayo de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 214,500.00 (DOSCIENOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1428.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 869/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de GERMÁN

GARCÉS ESPINOSA Y DELIA FLORES PEÑA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle San Lorenzo, número 305 entre las calles San José y Av. Tecnológico, del fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (cientos dos metros cuadrados) de terreno, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle San Lorenzo, AL SUR: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 3, AL ORIENTE en 17.00 M.L. diecisiete metros lineales con lote número 58 y AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 60, e Inscrito en la Sección Primera Número 8254, Legajo 2-166 de fecha diecisiete de noviembre del 2003 y la Sección II, Número 13, Legajo 2117, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

1429.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 302/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de RENÉ CAMACHO RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Los Pinos número 857, entre Lirio y Margarita Fracc. Lomas Real de Jarachina Sur de esta ciudad, con una superficie de construcción de 48.00 (cuarenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 4.00 M.L. con lote 163, AL SUROESTE: 4.00 M.L. con lote calle Los Pinos, AL SURESTE: 6.40 y 5.60 M.L. con lote 160 y AL NOROESTE: en 8.00 Y 4.00 M.L. con lote 158.- Inscrito en la Sección Primera Número 60738, Legajo 1215 de fecha 3/05/1995, Sección II, Número 311268, Folio 620, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a

la cantidad de \$ 203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

1430.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 772/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de CARLOS AGUILAR SILVA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, identificado como lote 30 de la manzana 13, ubicado en calle Punta Arenas, con el número oficial 346 del Fraccionamiento Villa Diamante del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual contiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y 57.79 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 M.L. con lote 27, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Punta Arenas, AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 29, AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 31, quedando inscrito bajo los siguientes datos de registro: fecha 1 de diciembre de 2005, Número 13931, Legajo 2-279, Sección I y Sección II, Número 12408, Legajo 2-249, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

1431.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 182/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO APOLONIO BARBOSA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en el lote 51 cincuenta y uno, de la manzana 1 uno de la calle Jazmines, número 649 seiscientos cuarenta y nueve, del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad, con una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados) y 56.65 de superficie de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Jazmines, AL SUR: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote número 2, dos, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 50, y AL PONIENTE en 17.00 M.L., con lote 52, mismo que quedara inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos de registro: Fecha 03/06/2004, Número 4451, Legajo 2-090, Sección I, y Sección II, Número 74, Legajo 2054, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1432.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 164/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de RAÚL GÓMEZ CRISTÓBAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble consistente en 102.00 metros cuadrados, ubicado en calle Mimosas, número 521, entre calles Plumbago y Clavelinas Norte del Fraccionamiento Villa Florida con código postal 88715 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; en 6.00 (seis metros lineales) con calle Mimosas, AL SUR: en 6.00 (seis metros lineales) con lote 13 (trece) AL ESTE: en 17.00 diecisiete metros lineales con lote 53 (cincuenta y tres) y AL OESTE; en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 55 cincuenta y cinco. Inscrito en la Sección Primera Número 23757, Legajo 2-476 de fecha uno de noviembre de 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1433.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 274/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de SANJUANITA GUTIÉRREZ ÓRNELAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Dallas número 100, del Fraccionamiento Nuevo Reynosa de esta ciudad, con una superficie de terreno de 114.76 m2 (ciento catorce punto setenta y seis metros cuadrados) con superficie de construcción de 56.00 m2 (cincuenta y seis metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 M.L. con calle Dallas, AL SUR: 7.22 M.L. con lote 16, AL ESTE 15.03 Metros con calle Los Ángeles y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 14.- Inscrito en la Sección Primera Número 11232, Legajo 2-225 de fecha 06/12/2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1434.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 279/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de LIDIO ROBLES SAAVEDRA Y MIRIAM MORAN BALBUENA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle San Rubén, número 107 entre las calles San Benito y Av. San José, del Fraccionamiento San José en esta ciudad, con una superficie

de 72.00 (setenta y dos metros cuadrados) de terreno, y una construcción de terreno de 60.297 y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 M.L. (seis metros lineales con calle Privada San Rubén, AL SUR: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con casa de Villa San Pascual AL ESTE 1.38, 8.75 y 1.87 M.L. metros lineales con casa 30 y AL OESTE en 12.00 metros lineales con casa 28, e Inscrito en la Sección Primera Número 30114, Legajo 603 de fecha siete de julio del 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1435.-Marzo 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 272/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de OMAR ALEJANDRO RIVERA GUZMÁN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada San Felipe, número 116 de la Villa San Felipe, entre San Felipe y Villa San Nicolás del Fraccionamiento San José, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. C.P. 88748, dicho predio tiene una superficie de terreno de 72.00 m2 y 60.297 m2 de construcción, tal y como consta en el Instrumento Público Número 3417, celebrado ante la fé del Notario Público Número 206 Lic. Ma. Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú, con residencia en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 06 de marzo de 2000, bajo el Número 11181, Legajo 224, Sección I, y Segunda según Registro Número 5207, Folio 105 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1436.-Marzo 17 y 24.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00252/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fierro número 102, lote 20, manzana 08, del Fraccionamiento Villa de la Joya, el cual cuenta, con una superficie de terreno 108.50 m2, y de construcción 48.54 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con lote 21; AL SUR en 15.50 m con lote 19; AL ESTE en 7.00 m con lote 17; y AL OESTE en 7.00 m con calle Fierro y un 3.33% de indiviso sobre las partes comunes del régimen, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7852, Legajo 2-158, de fecha 22/05/2006, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 107835 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANZANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1437.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00502/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AMBROSIO CRUZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Prolongación Avenida Canal Rodhe número, 125, lote 14, manzana 10, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, el cual cuenta, con una superficie de 93.00 m2, y de construcción 38.51 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 M.L. con lote 13 ; AL SUR en 15.50 con lote 15 ; AL ESTE en 6.00 M.L. con Prolongación Avenida Rodhe; y AL OESTE en 6.00 M.L., con lote 47 y un 3.33% de indiviso sobre las partes comunes del régimen dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 401 Legajo 2-009, de fecha 11/01/2008, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 107860 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. AMBROSIO CRUZ RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 18,933.33 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1438.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de Febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1825/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ALFREDO SALAS NORIEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 504 de la calle Río Yukón, lote 03, manzana 46, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con Río Yukón, AL SUR: en 6:00 M.L. con lote 48, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 04 y AL OESTE en 1730 M.L. con lote 02.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2498, Legajo 2-050 de fecha 21 de febrero de 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100998 a nombre de ALFREDO SALAS NORIEGA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1439.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 324/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Anaid Nuño Vega y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado,

apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. CELESTINO JIMÉNEZ OLMEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 206 de la calle Manimex, lote 27, manzana 18, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, con una superficie de terreno de 101.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 17.00 m con lote 26, AL SUR: en 17.00 m con lote 28, AL ESTE: en 5.94 m con lote 15 y AL OESTE: en 5.94 m con calle Manimex.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 107573, Legajo 2152 de fecha 09 de mayo de 1996 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112305 a nombre de CELESTINO JIMÉNEZ OLMEDO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1440.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 195/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Sofía Muñoz de la Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MARÍA ELENA DELGADO UBALLE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 202-A de la calle Obreros, lote 02, manzana D, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, con una superficie de terreno de: 119.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 07.00 m con lote 27, AL SUR: en 07 00 con calle Obreros, AL ESTE: en 17.00 m con lote 01 y AL OESTE: en 17.00 m con lote 03.- Dicho inmueble encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección, Número 98618, Legajo 1973 de fecha 27 de febrero de 1996 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100995 a nombre de MARÍA ELENA DELGADO UBALLE para tal efecto publíquense

edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1441.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 197/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Sofía Muñoz de la Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MIGUEL ÁNGEL BARRIOS CORTEZ y KARLA VERÓNICA ORTIZ MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 314 de la calle Mirador, lote 29, manzana 07, del Fraccionamiento denominado Paseo Residencial de esta ciudad, con una superficie de terreno de 108.50 m² y 57.94 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 30, AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 28, AL ORIENTE: en 7.00 M.L. con lote 08 y AL PONIENTE: en 7.00 M.L. con calle Mirador.- dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos, Sección I, Número 8909, Legajo 2-179 de fecha 09 de junio de 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas, y actualmente se identifica como: Finca Número 112291 a nombre de MIGUEL ÁNGEL BARRIOS CORTEZ y KARLA VERÓNICA ORTIZ MORALES, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1442.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 1841/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSÉ JAIR MANUEL ROMERO MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 107 de la calle Privada San Miguel, lote 27 de la Villa San Miguel, del Conjunto Habitacional denominado Villas de San José Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2 y 60.297 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 con Privada San Miguel, AL SUR: en 6.00 m con casa 04 de Villa San Luis, AL ESTE: en 1.38, 8.75 y 1.87 m con casa 28 y AL OESTE: en 12.00 m con casa 26.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 11436, Legajo 229 de fecha 07 de marzo de 2000 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como Finca Número 12262 a nombre de JOSÉ JAIR MANUEL ROMERO MENDOZA, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1443.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1024/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ISABEL PÉREZ DEL VALLE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 147 de la calle el Divisadero de la Villa El Divisadero, lote 55, manzana 03, del Conjunto Habitacional "La Cima" Tercera Etapa de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2 y 47.615 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 2.90 y 3.10 m con calle El Divisadero, AL SUR: en 2.30 y 3.70 m con casa 12 del Condominio La Llanura, AL ESTE: en 12.00 m con casa 56, y AL OESTE: en 12.00 m con casa 54.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos; Sección I, Número 6406, Legajo 2-129 de fecha 02 de octubre de 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100814 a nombre de ISABEL PÉREZ DEL VALLE para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1444.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residenció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1123/2007, relativo al

Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Patricia Isabel Lourdes Silva Rodríguez y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JESÚS GARCÍA MURILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 185 de la calle Chicago, lote 43, manzana 01, del Fraccionamiento Nuevo Reynosa de esta ciudad, con una superficie de terreno de 199.38.00 m² y 60.00 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 42, AL SUR: en 20.92 M.L. con lote 01, AL ESTE: en 6.00 M.L. con calle Chicago y AL OESTE: en 28.58 M.L. con límite del Fraccionamiento.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6490, Legajo 2-130 de fecha 23 de septiembre de 2002 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100225 a nombre de JESÚS GARCÍA MURILLO para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1445.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1826/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ PUGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 423 de la calle Privada Palo Blanco, lote 03, manzana 06, del Desarrollo Habitacional denominado Fraccionamiento Privada de Las Palmas de esta ciudad, con una superficie de 90.11 m² y 35.78 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 9.85 m con Privada Palo Blanco, AL SUR: en 6.06 m con lote 26, AL ESTE: en 15.00 m con lote 04, y AL OESTE: en 12.40 m con lote 02.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro

Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 3444, Legajo 2-069 de fecha 09 de marzo de 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112310 a nombre de: JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ PUGA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1446.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 410/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. SEFERINO IBARRA GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 13 de la calle Privada Quetzal del Condominio Villa Quetzal, lote 34, manzana 10 del Fraccionamiento denominado Villas de Imaq I Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de terreno de 46.28 M² y 42.76 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4.30 y 6.40 m con casa 33, AL SUR: en 4.30 y 6.40 m con casa 35, AL ESTE: en 4.00 m con área común y AL OESTE: en 4.00 m con Propiedad Privada.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 129181, Legajo 2584 de fecha 10 de agosto de 1999 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como Finca Número 100974 a nombre de SEFERINO IBARRA GUZMÁN, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran

las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1447.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 325/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. FRANCISCO ONÉSIMO TÉLLEZ LEDEZMA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 116 de la calle Joya 2, lote 38, manzana 28, el Fraccionamiento Unidad Habitacional "Villas la Esmeralda" de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 y 34.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.50 m con lote 39, AL SUR: en 15.00 m con lote 37, AL ESTE: en 06.00 m con lote 09, AL OESTE: en 06.00 m con calle Joya 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 521, Legajo 2-011 de fecha 17 de enero de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100993 a nombre de FRANCISCO ONÉSIMO TÉLLEZ LEDEZMA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1448.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 481/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. LUCRECIA GONZÁLEZ MUÑOZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 234 de la calle Los Laureles, lote 35, manzana 11, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 y 51.50 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 36, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Los Laureles, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 37 y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6248, Legajo 2-125 de fecha 09 de junio de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112258 a nombre de LUCRECIA GONZÁLEZ MUÑOZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de comparecer, este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1449.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 397/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Anaid Nuño Vega y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados

legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. VÍCTOR JIMÉNEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 21 de la calle Andador Plumbago de Villa Plumbago, lote 44, manzana 05, del Conjunto Habitacional Villas de Imaq II, del Fraccionamiento denominado "Villas de Imaq", de esta Ciudad; con una superficie de 42.76 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1:05, 6.35 y 3:30 m con casa 43.; AL SUR: en 7.40 y 3.30 m con casa 45, AL ESTE: en 4.00 m con casa 11 y AL OESTE: en 4.00 m con área común.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 115777, Legajo 2316 de fecha 26 de abril de 1999 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como Finca Número 112252 a nombre de VÍCTOR JIMÉNEZ PÉREZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 196 ,000.00 (CIENTO NOVENTA y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1450.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1050/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Patricia Isabel Lourdes Silva Rodríguez, seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. AQUINO ARGUELLES JOSÉ LUIS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 218-B de la calle Fierros, lote 10, manzana N, del Fraccionamiento Valle de Bravo, de esta ciudad; con una superficie de terreno 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 07.00 m con calle Ingenieros, AL SUR: en 7.00 m con calle Fierros, AL ESTE: en 17.00 m con lote 09 y AL OESTE: en 17.00 m con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 112266, Legajo 2246 de fecha 19 de junio de 1996 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica

como Finca Número 100363 a nombre de AQUINO ARGUELLES JOSÉ LUIS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1451.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LÍNEAS Y ACARREOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez ordenó la radicación del presente Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados José Javier Marín Perales y María Elena Mares Aguilar endosatario en procuración de VEHICULOS ALTAMIRA S.A. DE C.V. en contra de LÍNEAS Y ACARREOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. y SR. Guillermo García Chuy bajo el número de Expediente 00623/2010, donde se reclaman las siguientes prestaciones a).- El pago de la cantidad de \$23,127.76 (VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 76/100 M.N.), por concepto de suerte principal. b).- El pago de los intereses moratorios pactados en el título ejecutivo motivo de esta acción, a razón del 6% (seis por ciento) mensual, mismos que se cobrarán desde el momento en que los obligados cartulares se constituyeron en mora, hasta el finiquito de ésta y la prestación que antecede c).- El pago de los gastos y honorarios que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil once, se ordeno, emplazar al demandado PERSONA MORAL LÍNEAS Y ACARREOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1493.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ CABALLERO.
 C. IRMA ANGÉLICA GUTIÉRREZ ORTIZ DE HERNÁNDEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil once, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 95/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Javier Marín Perales, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ CABALLERO E IRMA ANGÉLICA GUTIÉRREZ ORTIZ DE HERNÁNDEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben: En Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de enero de dos mil diez (2010).- Téngase por presentado al Licenciado José Javier Marín Perales, con el carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario a los INGENIERO HÉCTOR HERNÁNDEZ CABALLERO y C. IRMA ANGÉLICA GUTIÉRREZ ORTIZ DE HERNÁNDEZ, con domicilio en calle La Herradura número 4:03-C, colonia El Charro, entre Guillermo Montemayor y Potranca, C.P. 89364, de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d) y e) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con 3NI., apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en c negativa para

recibir las notificaciones (considerándose como negativa, q el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- De la misma manera, se previene a la parte demandada: para que al momento de producir su contestación, designen representante común de su intención, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido este Juzgado, lo hará en su rebeldía (artículo 8 del código de procedimientos civiles para el estado).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Eucalipto número 107-1, colonia Águila, entre Avenida Hidalgo y calle Naranjo, C.P. 89230 de Tampico, Tamaulipas.- Se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico jjmarin@prodigy.net.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 00095/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, ocho días del mes de febrero del año dos mil once.- Por presentado al Licenciado José Javier Marín Perales, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de los demandados los C.C. HÉCTOR HERNÁNDEZ CABALLERO e IRMA ANGÉLICA GUTIÉRREZ ORTIZ DE HERNÁNDEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00095/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica. Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores es notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de febrero del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1494.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
WALTER RICARDO GARCÍA BARTHEL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de julio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01596/2010 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. DE C. en contra de WALTER RICARDO GARCÍA BARTHEL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. MATAMOROS, Tam., a 18 de octubre de 2010.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1495.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JUAN M. RENDÓN Y/O JUAN MARIO RENDÓN ULIBARRI
PRESENTE:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil nueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 1476/2009 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por DEMETRIA HERNÁNDEZ CURA, en contra de usted, ordenándose en fecha veintisiete de octubre del dos mil diez, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 27 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1496.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

AL C.
JORGE LUIS CISNEROS GALVÁN.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha nueve de diciembre del dos mil Nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Lic. Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra del C. JORGE LUIS CISNEROS GALVÁN, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 28 de enero de 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1497.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

AL C.
HÉCTOR TERÁN ESTRADA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha veintiuno de enero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C.

Licenciada Lic. Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra del C. HÉCTOR TERÁN ESTRADA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 22 de febrero de 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1498.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSUÉ NARVÁEZ DE LEÓN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de agosto de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1689/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSUÉ NARVÁEZ DE LEÓN por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 el ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1499.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JULIA SILVIA IBARRA Y
ALFREDO ZAVALA CEDEÑO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 742/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. MOISÉS DAVID JIMÉNEZ GARCÍA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5,, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JULIA SILVIA IBARRA Y ALFREDO ZAVALA CEDEÑO por medio de Edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no h. cerio las subsecuentes y aún las personales se le harán e ; los estrados del juzgado como lo previene el artículo 6 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1500.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 812/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. MOISÉS DAVID JIMÉNEZ GARCÍA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1501.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MARÍA ENRIQUETA GARCÍA MONTOYA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00181/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARÍA ENRIQUETA GARCÍA MONTOYA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1502.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BLANCA ESTHELA VELÁZQUEZ FLORES,
JOSÉ LUIS RAYGOZA MÉNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril del dos mil diez, radicó el Expediente Número 877/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido el C. VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ en su carácter de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BLANCA ESTHELA VELÁZQUEZ FLORES, JOSÉ LUIS RAYGOZA MÉNDEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un

Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1503.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA MAGDALENA LUNA REYES, Y
MARIO E. RODRÍGUEZ GRANADOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de junio del dos mil diez, radicó el Expediente Número 1359/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por PEDRO SOTO VILLARREAL como apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA MAGDALENA LUNA REYES, y MARIO E. RODRÍGUEZ GRANADOS por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de marzo del dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1504.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MIRTALA RODRÍGUEZ CANALES, FÉLIX
HERNÁNDEZ COLORADO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de junio del dos mil diez, radicó el Expediente Número 1526/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Pedro Soto

Villarreal como apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados MIRTALA RODRÍGUEZ CANALES, FÉLIX HERNÁNDEZ COLORADO, por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose e que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el ordenamiento legal ante invocado.

H. Matamoros, Tamps; A 22 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1505.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALMA DELIA BLANCO ESPINOZA, Y
KAREN YAEL RODRÍGUEZ BLANCO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ DE LEÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A. La cancelación de la pensión alimenticia del 255 (veinticinco) quincenal a cargo de mi sueldo que recibo como empleado de la Secretaria de Educación Pública en el Estado y que reciben los C.C. ALMA DELIA BLANCO ESPINOZA Y KAREN YAEL RODRÍGUEZ BLANCO, como pensión alimenticia por convenio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1506.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

DOMINGO PESINA ELIZALDE
PRESENTE:-

Por auto de fecha cinco de julio del año dos mil diez, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 1669/2010 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los C.C. PEDRO MENESES AGUILAR y ROSA ELIA CHAPA CAMPOS, en contra de DOMINGO PESINA ELIZALDE, ordenándose en fecha ocho de febrero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 17 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1507.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERIKA FABIOLA MARTÍNEZ ROMO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de febrero del año 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2011 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por MARCO ANTONIO TREJO SÁNCHEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en virtud de haber incurrido la demandada en la causal de divorcio necesario prevista en el artículo 249 en su fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.- B).- La custodia compartida entre el suscrito y la ahora demandada sobre sus menores hijas ANDREA NATALY y LUISA FERNANDA ambos de apellidos TREJO MARTÍNEZ, así mismo que la manutención de las mismas menores sea compartida por las causas que más adelante se plantearán, y que se encuentran implícitas en los propios hechos que dan cauce a esta demanda de divorcio.- C).- Como consecuencia necesaria de lo anterior, se lleve a cabo una vez decretada la disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada, se tenga por liquidada la sociedad conyugal toda vez que no adquirimos bienes durante nuestro matrimonio y además nos casamos por el régimen de separación de bienes.- D).- El pago de daños y perjuicios causados durante y por el motivo de la causa de divorcio.- E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de esta Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su

contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam. 05 de marzo de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1508.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ASTRID ESTEFANÍA GARCÍA CANO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince (15) de enero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por VÍCTOR HUGO GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Cancelación Definitiva de la Pensión Alimenticia, consistente en el descuento que se me hace del 30% del sueldo y demás prestaciones que percibo como trabajador del Instituto Tecnológico de esta ciudad, la cual es otorgada a favor de los C.C. DORA ALICIA CANO GUEVARA, VÍCTOR OSVALDO GARCÍA CANO Y ASTRID ESTEFANÍA GARCÍA CANO.

B).- Se declare Judicialmente la Cancelación del Embargo, impuesto a mi salario por concepto de Pensión Alimenticia a favor de los ahora demandados, en base a que como se puede observar en las documentales publicas que más adelante anexare, para justificar que los demandados en la actualidad ya no dependen económicamente del suscrito, ello en virtud de que ya son mayores de edad, por lo que respecta a mi ex esposa, en la actualidad me encuentro divorciado legalmente de ella, quien ha contraído nuevas nupcias y procreo otra familia con su actual pareja, por lo que fenece mi obligación de proporcionar la Pensión Alimenticia.

C).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1509.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CARLOS ALBERTO TORRES RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez ÁVALOS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 513/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Luis Eduardo García Treviño apoderado de INFONAVIT en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de crédito 2802129602, con garantía hipotecaria celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado, de acuerdo lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garantía hipotecaria, cuyo número quedara precisado con anterioridad en este inciso.

B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$ 214,860.36 (DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 36/100 M.N.) cantidad la cual es equivalente en este momento a 128,974 VSM (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL DISTRITO FEDERAL) o su equivalente al momento de la fecha de pago, por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante el ahora demandado esto de acuerdo a la cláusula décima segunda del contrato de crédito en cita.

C).- El pago de los intereses, vencidos hasta la total solución del presente asunto a la razón pactada en la cláusula tercera del contrato base de la acción que se intenta.

D).- Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en República de Corea 1119, lote 8, manzana Naciones Unidad Sur del municipio de Cd., Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capítulo primero de antecedentes, cláusula II del instruminto base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días, de conformidad en 10 dispuesto el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

E).- En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta en el momento en que se incumplió con el contrato de crédito hipotecario deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito.

F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la tala de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado,

y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1510.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EMILIANO MACÍAS TOSCANO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la JUANA VERENICE CASTRO PERALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A. La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado el C. EMILIANO MACÍAS TOSCANO.

B. La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecido en nuestro contrato matrimonial.

C. El pago de una pensión alimenticia consistente en el 50% (cincuenta por ciento) del salario vigente actualizado presente ya a futuro, que el hoy demandado perciba en su centro de trabajo, siendo esto a mis menores hijos procreados entre la parte actora del presente juicio con el hoy demandado.

D. El pago de gastos y costas que se eroguen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, hacienda de las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 02 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1511.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado dentro del

Expediente Número 00009/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por ANA LUISA VERDUZCO DÍAZ, en contra de QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE (ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, identificado como lote número 3, compuesto de una superficie de 380-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2,289.82 metros con lote número 4 José Agustín Verduzco Díaz; AL SUR en 2,290.00 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 1,665.38 metros con lote número 5 Daniel Márquez Nájera y AL OESTE en 1,663.17 metros con lote número 2 Jesús Verduzco Díaz; registrado ante el departamento de Catastro municipal de aquel municipio, con la clave catastral número 18-15-0083; el cual formaba parte de una superficie mayor de 2,407-88-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4,905.00 metros con Sabino García Martínez; AL SUR en 8,452.80 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,020.25 metros con Ejido El Carmen y, AL OESTE en 5,846.00 metros y 1,070.00 metros con el municipio de Jaumave, Tamaulipas), y en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, así como deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicotécatl, Tamaulipas a 07 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1512.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por JOSÉ AGUSTÍN VERDUZCO DÍAZ, en contra de QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE (ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, identificado como lote número 4, compuesto de una superficie de 380-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2,334.34 metros con Miguel, Piedad y Agustín Verduzco; AL SUR en 2,289.82 metros con lote número 3 Ana Luisa Verduzco Díaz; AL ESTE en 1,512.99 metros con lote número 5 Daniel Márquez Nájera y, AL OESTE en 1,817.21 metros con lote número 1 Norma Teresita Verduzco Díaz; registrado ante el departamento de Catastro municipal de aquel municipio, con la clave catastral número 18-15-0085; el cual formaba parte de una superficie mayor de 2,407-88-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4,905.00 metros con Sabino García Martínez; AL SUR en 8,452.80 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,020.25

metros con Ejido El Carmen y, AL OESTE en 5,846.00 metros y 1,070.00 metros con el municipio de Jaumave, Tamaulipas), y en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, así como deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 07 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1513.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00012/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por NORMA TERESITA VERDUZCO DÍAZ, en contra de QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE (ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, identificado como lote número 1, compuesto de una superficie de 380-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 1,967.75 metros con Miguel, Piedad y Agustín Verduzco Díaz; AL SUR en 2,090.48 metros con lote número 2 Jesús Verduzco Díaz; AL ESTE en 2,887.21 metros con Agustín Verduzco y Miguel, Piedad Verduzco Mendoza y, AL OESTE en 2,556.20 metros con municipio de Jaumave; registrado ante el departamento de Catastro municipal de aquel municipio, con la clave catastral número 18-15-0079; el cual formaba parte de una superficie mayor de 2,407-88-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4,905.00 metros con Sabino García Martínez; AL SUR en 8,452.80 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,020.25 metros con Ejido El Carmen y, AL OESTE en 5,846.00 metros y 1,070.00 metros con el municipio de Jaumave, Tamaulipas), y en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, así como deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 07 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1514.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00011/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por JESÚS VERDUZCO DÍAZ, en contra de QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE (ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, identificado como lote número 2, compuesto de una superficie de 380-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2,090.48 metros con lote número 1 Norma Teresita Verduzco Díaz; AL SUR en 2,493.16 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 1,663.17 metros con Ana Luisa Verduzco Díaz y, AL OESTE en 1,678.97 metros con lote número 6 Gioconda del Ángel Rodríguez; registrado ante el departamento de Catastro municipal de aquel municipio, con la clave catastral número 18-15-0081; el cual formaba parte de una superficie mayor de 2,407-88-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4,905.00 metros con Sabino García Martínez; AL SUR en 8,452.80 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,020.25 metros con Ejido El Carmen y, AL OESTE en 5,846.00 metros y 1,070.00 metros con el municipio de Jaumave, Tamaulipas), y en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, así como deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de no comparecer a Juicio, se seguirá éste, en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 07 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1515.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado dentro del

Expediente Número 00010/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por JUAN DANIEL MÁRQUEZ NÁJERA, en contra de QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE: (ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, identificado como lote número 5, compuesto de una superficie de 380-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 1,244.95 metros con Miguel, Piedad y Agustín Verduzco; AL SUR en 1,240.66 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,018.96 metros con Terreno Nacional y, AL OESTE en 3,178.37 metros con lote número 3 SNS Luisa V y lote 5 Agustín Verduzco; registrado ante el departamento de Catastro municipal de aquel municipio, con la clave catastral número 18-15-0087; el cual formaba parte de una superficie mayor de 2,407-88-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4,905.00 metros con Sabino García Martínez; AL SUR en 8,452.80 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,020.25 metros con Ejido El Carmen y, AL OESTE en 5,846.00 metros y 1,070.00 metros con el municipio de Jaumave, Tamaulipas), y en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, así como deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de no comparecer a juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 07 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1516.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. J. ABEL CASTILLO LUNA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 dieciséis de febrero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2010 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: I).- El pago de una pensión alimenticia con carácter definitivo, a razón de 20 salarios mínimos, más las cantidad que resulte por concepto de esta prestación, de manera retroactiva hasta por cinco años, período en que no ha dado cumplimiento el ahora demandado.- II).- El embargo e inscripción inmediata con carácter definitiva del 50% que por ganancias matrimoniales le corresponden al deudor alimentista respecto del bien inmueble que adquirimos estando casados.- III).- Así como el pago retroactivo de los gastos erogados desde el día quince de enero del año dos mil cinco, por concepto de alimentos.-IV.- Pago de agua, luz, gas, predial y alimentos a partir del quince de enero del año dos mil cinco,

fecha en que el deudor alimentista dejó de proporcionarme alimentos, así como el hecho de que dejó de pagar todos los gastos necesarios de una casa y que tuve que pagar y esto ocasionó que me endeudara con familiares y amistades para cubrir los gastos del hogar.-V.- El pago de atención médica, a favor de la suscrita a cargo del deudor alimentista.-VI.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 23 de febrero de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C: Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1517.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. CARLOS JAVIER RUÍZ MONZÓN
Y MARÍA RUTH RIVERA ALCÁZAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, autorizan, mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diez, la publicación del presente edicto dentro del Expediente Número 00177/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de CARLOS JAVIER RUÍZ MONZÓN Y MARÍA RUTH RIVERA ALCÁZAR, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general de la Empresa denominada "SCRAP II, S.R.L. DE C.V."- doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a once de junio del año dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, suscrita por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general de la Empresa denominada "SCRAP II, S.R.L. DE C.V." lo que acredita mediante copia certificada de la escritura pública número 34,580, treinta y cuatro mil quinientos ochenta de fecha siete de diciembre del año dos mil nueve, ante la fe del Licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Rescisorias de Contrato, en contra de CARLOS JAVIER RUÍZ MONZÓN Y MARÍA RUTH RIVERA ALCÁZAR, de quien reclama las prestaciones indicadas en su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos

Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándola para que en un término de diez días contesten la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo menciona, y nombrando como Asesor Jurídico al Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del código de procedimientos civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 177/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Con esta propia fecha, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes actúan como Testigos de Asistencia, damos cuenta a la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Tribunal, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del escrito, signado por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y visto el contexto de su escrito y toda vez que los Ciudadanos Comandante de la Policía Ministerial del Estado, el Delegado de Seguridad Municipal y Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia, los primeros en ciudad Camargo, Tamaulipas y el segundo en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, dieron contestación a los oficios 360 361 y 359, respectivamente, desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el paradero de la parte demandada CARLOS JAVIER RUÍZ MONZÓN Y MARÍA RUTH RIVERA ALCÁZAR, es por lo que se ordena la notificación a los mismos, del auto de radicación, de fecha once de junio del año dos mil diez, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 2, 4, 40, 66; 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman las Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado: actuando con Testigos de Asistencia, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes autorizan y DAMOS FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- rubricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones del personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, diciembre 10 del 2010.- LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1518.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO Y IRMA VICENCIO NICASIO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, autorizan, mediante proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 43/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO E IRMA VICENCIO NICASIO, se dictarán los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda suscrita por FERNANDO MARCELO CEBALLOS CAMARGO. Doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a cuatro de febrero del dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompañan, que suscribe el C. Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general para pelitos y cobranzas de SCRAP II S.R.L. DE C.V., lo que acredita mediante copia certificada de la escritura pública número 24759 de fecha once de abril del dos mil diez, ante la fe del Licenciado Alejandro E. del Valle Palazuelos, Notario Público Número ciento cuarenta y nueve, con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Rescisión del Contrato de Compra Venta y

Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, en contra de JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO E IRMA VICENCIO NICASIO, de quien reclama las prestaciones indicadas en su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días contesten la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo menciona, y nombrando como Asesor Jurídico al Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco Oficial Judicial 'B' Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el número 43/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Rubrica Ilegible.- Con esta propia fecha, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B".- Respectivamente, quienes actúan como Testigos de Asistencia, damos cuenta a la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales.- Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Tribunal, encargada del despacho por Ministerio de Ley del escrito asignado por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, y visto el contexto de su escrito y toda vez que los C.C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, El Secretario de Seguridad Pública Municipal y Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia los primero en esta ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y el ultimo en la ciudad de Victoria, Tamaulipas dieron contestación a los oficios 202, 205 y 206, desprendiéndose de los mismos que no se dio con el paradero de la parte demandada JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO E IRMA VICENCIO NICASIO es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de radicación de fecha cuatro de noviembre del dos mil diez, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría

de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman las Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por, Ministerio de Ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencia; las suscritas Ciudadanas Licenciadas MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA Y MA. GUADALUPE NÚÑEZ HERNÁNDEZ, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes autorizan y DAMOS FE.- Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica Ilegible.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 8 de diciembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1519.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. MARISA GARZA CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, y mediante proveído de fecha nueve de junio del dos mil diez, se radico el Expediente Número 169/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Rescisión de Contrato, promovido por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de MARISA GARZA CRUZ, se dictarán los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general de la Empresa denominada "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.".- Doy Fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a nueve de junio del año dos mil diez.- Por recibido el escrito y anexos que acompaña, suscrita por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general de la Empresa denominada SCRAP II S.R.L. DE C.V., lo que acredita

mediante copia de la escritura pública número 34,580, treinta y cuatro mil quinientos ochenta de fecha siete de diciembre del año dos mil nueve ante la fe del Licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal: téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Recisoria de Contrato, en contra de MARISA GARZA CRUZ, de quien reclama las prestaciones indicadas en su escrito de demanda por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días contesten la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo menciona, y nombrando como asesor jurídico al Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el número 169/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.-Conste.- Una Firma Ilegible.

Con esta propia fecha, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes actúan como Testigos de Asistencia, damos cuenta a la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Tribunal, encargada del despacho por Ministerio de Ley, del escrito, signado por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditado en autos, en consecuencia, y toda vez que los C.C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, Delegado de Seguridad Publica y Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia, los primeros en esta ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y el ultimo en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, dieron contestación a los oficios 292, 293 y 294, desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el paradero de la parte demandada MARISA GARZA CRUZ, es por lo que

se ordena la notificación a la misma del auto de radicación, de fecha nueve de junio de dos mil diez, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman las Ciudadanas Licenciadas Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencia, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes autorizan y Damos Fe.- Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Rubrica Ilegible.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 9 de diciembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1520.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. ANTONIA CAMPOS MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado; actuando con Testigos de Asistencia, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes autorizamos, mediante proveído de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2010, relativo al

Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de ANTONIA CAMPOS MARTÍNEZ, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda signada por Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.- DOY FE.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintiséis de febrero del dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", lo que acredita mediante el Instrumento PÚBLICO número 34,580, treinta y cuatro mil quinientos ochenta, de fecha siete de diciembre del año dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la C. ANTONIA CAMPOS MARTÍNEZ, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídanse por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a Juicio Hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado, deberá quedar la finca en Depósito Judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizara por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad 'el indicado en su curso de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza a los C. Licenciados Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano

Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro, de Gobierno de la Sección Civil bajo el número 60/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- firmas ilegibles.- Con esta propia fecha, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente quienes actúan como Testigos Asistencia, damos cuenta a la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Tribunal encargada del despacho por Ministerio de Ley, del escrito, signado por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y visto el contexto de su escrito y toda vez que los C.C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, el Delegado de Seguridad Municipal y Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia, los primero en esta ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y el segundo en la ciudad Victoria, Tamaulipas, dieron contestación a los oficios girados por ésta Autoridad, desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el paradero de la parte demandada ANTONIA CAMPOS MARTÍNEZ, es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de Radicación, de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas; en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman las Ciudadanas Licenciadas Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado; actuando con Testigos de Asistencia, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes autorizan y Damos Fe.- firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 26 de noviembre del 2010.- Las C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. MA. GUADALUPE NÚÑEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1521.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
DORA ALICIA BETANCOURT CEPEDA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01299/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DORA ALICIA BETANCOURT CEPEDA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1522.-Marzo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00547/2008 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de ANA BERTHA GUERRERO ALFARO Y JOSÉ DANIEL FLORES RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Horizonte número 55 del Fraccionamiento "NUEVO AMANECER" edificada sobre el lote 39 de la manzana 14, con superficie de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 40, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 38, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 10, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Horizonte.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 71739, Legajo 1435, de fecha 07 de julio de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1523.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO y NORMA TORRES JERÓNIMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificado como: Casa Individual Tipo B1 Dúplex, identificada como lote 18, manzana 5, condominio 17, ubicada en calle Zacatecas, número oficial 36, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, de esta ciudad, con una superficie de 78.00 m2 de terreno y 50.85 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 18 del condominio 16, AL SUR en 6.50 M.L. con calle Zacatecas, AL ORIENTE en 12.00 M.L. con lote 19, y AL PONIENTE en 12.00 M.L. con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6562, Legajo 2-132, de fecha 15/06/05, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Finca Número 107376 a nombre de los C.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO y NORMA TORRES JERÓNIMO; para tal efecto publíquese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$252,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la

Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1524.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez ÁVALOS, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de febrero del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 592/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUZMÁN representado por la C. Lic. Sonia Grimaldo Velazco, en contra de ELSA ELVIRA DELGADO PUENTE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: un bien inmueble identificado con el número 20 de la manzana 27 del Fraccionamiento México de esta ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros con calle Tlacopan; AL SUR: 8.01 metros con lote 38; AL ESTE 20.00 metros con lote 21; AL OESTE: 20.00 metros con lote 19, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 105145, Legajo 2103, del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha 16 de abril de 1996, valuado en la cantidad de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día (26) veintiséis de abril del dos mil once (2011), a las diez horas con treinta minutos (10:30

hrs.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de octubre de 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS, Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1525.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez ÁVALOS, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (01) uno de marzo del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 628/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUZMÁN, representado por la C. Lic. Sonia Grimaldo Velazco, en contra de MARTHA ENRIQUETA ENCISO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: un bien inmueble ubicado en la Avenida Michoacán Número 433 del Fraccionamiento San Luisito de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 6.01 metros con propiedad privada, AL SUR en 6.01 metros con Avenida Michoacán, AL ESTE en 17.00 metros con lote número 19, y AL OESTE en 17.00 metros con calle Adriático, con una superficie total de 102.23 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 1943, bajo el Número 97146, de este municipio, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, valuado en la cantidad de \$106,500.00 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día quince de abril del año en curso a las once horas (11:00 hrs) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS, Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1526.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 11 de marzo de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo De Primera Instancia de lo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00161/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO RICARDO DE LA FUENTE CASTILLO, ROSA BELIA SALAZAR MOCTEZUMA en contra de ANGÉLICA MARICRUZ TORRES IBARRA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble local número 88 denominado Hierbería La Guadalupana ubicado en la Nave Central Mercado Arguelles ubicado en 6 y ,7 Hidalgo y Morelos, Zona Centro de esta ciudad, midiendo dicho local 3.00 metros de frente, por 2.50 metros de ancho, obteniendo una superficie de 7.05 metros cuadrados, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, y en los estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar parte ante en el Fondo Auxiliar para Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1527.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Rafael Pérez Ávalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 01991/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Celso Montoya Tijerina y/o Mario Héctor Delgado Sánchez en carácter de endosatarios en procuración de OTILIO ARELLANO CONDE en contra de HILDA JASSO CORONA Y COBIX ZAPO MARCOS:

Consistente en: un bien inmueble y construcción ubicado en la calle Rio Sena, número 1921, lote 06, manzana 10, Fraccionamiento Praderas, antes San Marcos de esta ciudad, con superficie de 102.00 metros cuadrados, con las: siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6:00 metros con lote 39; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 05; AL SUR en 06:00 metros con calle Rio Sena; AL PONIENTE en 17.00 con

lote 07; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Inscripción 104984, Legajo 2100, de Victoria, Tamaulipas, de fecha 11 de abril de 1996; valuado en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE (2011), A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericia, de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1528.-Marzo 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 194/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MEDINA LARA, denunciado por JOSÉ GUADALUPE MEDINA GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los auto, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero de 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1571.-Marzo.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00174/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE CANTÚ GAMBOA, denunciado por la C. ELIA MARGARITA GARZA ARIZMENDI, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero de 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1572.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 3 tres de marzo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER CHÁVEZ SALAZAR y MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ quienes fallecieron 07 siete de marzo del 2007 dos mil siete, y el 06 seis de septiembre del 2010 dos mil diez, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES, MARÍA DE JESÚS JULIA y JAVIER, de apellidos CHÁVEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 ocho de marzo de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1573.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO CRUZ MARTÍNEZ, AGATÓN VARGAS IBARRA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES VARGAS CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1574.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS LOYA PRIETO denunciado por los C.C. GLORIA APARIICO TAVERA, CARLOS JR. LOYA APARICIO, GLORIA DE LOS ÁNGELES LOYA APARICIO, BLANCA ESTELA LOYA APARICIO, MAIDA GISELDA LOYA APARICIO, JUANA YANIRE LOYA APARICIO, PEDRO ANTONIO LOYA APARICIO, asignándosele el Número 67/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de enero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1575.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con Residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CRUZ MERA denunciado por la C. ZENORINA BANDA ÁLVAREZ, asignándosele el Número 235/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1576.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con Residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO GIRÓN GRANADOS denunciado por LUIS MIGUEL GIRÓN CRUZ, asignándosele el Número 165/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su: caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los siete días del mes de marzo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1577.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con Residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos ÁNGELA GARCÍA VÁZQUEZ Y EUSEBIO BALDERAS RIVERA denunciado por el C. MATEO BALDERAS GARCÍA, asignándosele el Número 233/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su: caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dos días del mes de marzo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1578.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha cinco de noviembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00141/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FROYLÁN GÓMEZ POSADAS Y AGUSTINA ESCAMILLA ALANÍS, denunciado por el C. ERASMO GÓMEZ ESCAMILLA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Tula, Tam., 11 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1579.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de febrero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 230/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA CÁZARES GUARDIOLA, denunciado por OSCAR JAVIER GARZA CÁZARES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1580.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00055/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EULALIO BÁEZ GONZÁLEZ y FRANCISCA REQUENA OLVERA, denunciado por MARTINIANO BÁEZ REQUENA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 16 de marzo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1581.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de febrero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 102/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MAGAÑA, denunciado por ROSALÍA CIPRIANO SECUNDINO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1582.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 885/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ASCENCIÓN PEDRAZA o JOSÉ ASCENCIÓN PEDROZA o ASUNCIÓN PEDRAZA o JOSÉ ASUNCIÓN PEDRAZA o JOSÉ ASCENCIÓN TORRES PEDROZA o JOSÉ ASCENCIÓN PEDRAZA o J. ASCENCIÓN PEDRAZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1583.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número

196/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN PÉREZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES, CANDELARIA, FELIPE ARTURO, EUGENIO, NORA HILDA, OLGA ESTHER, Y JORGE ALBERTO, todos de apellidos PÉREZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ EN el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a ocho de marzo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1584.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha tres de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DEL REFUGIO ÁVILA VÁZQUEZ, denunciado por JESÚS ESTRADA ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1585.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, treinta de septiembre del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1348/2010 arriba citado relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA MUÑOZ TOPETE VIUDA DE REYES promovido por la C. RODOLFO REYES MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1586.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1699/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO ÁVILA BÁEZ y MANUELA ZAMUDIO CORRALES, promovido por ROSA IZELA ÁVILA ZAMUDIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1587.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANDRÉS OCAÑA CARREÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira Tam., a los once días del mes de marzo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1588.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a

bienes de GONZALO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por ALBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1589.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de diciembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01484/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS OLVERA VÁZQUEZ, denunciado por OFELIA MARTHA GUTIÉRREZ BRIONES, ROSSANA OLVERA GUTIÉRREZ, CLAUDIA LIZETH OLVERA GUTIÉRREZ, MARTHA RUTH OLVERA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1590.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, POR auto de fecha doce de noviembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1095/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO CASTILLO CASTILLO, denunciado por los C.C. ROSALINDA VILLANUEVA SEGOVIA, JOSÉ APOLONIO, ROSALINDA Y JUANA VERÓNICA TODOS DE APELLIDOS CASTILLO VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a veintitrés de noviembre de dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1591.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0242/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO ZAMORA SANMIGUEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1592.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.-

Por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 345/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA JOSEFINA BLYSTONE, JOSEFINA ARELLANO HARO, MA. JOSEFINA ARELLANO HARO, MA. JOSEFINA ARELLANO DE BLYSTONE, MARÍA JOSEFINA ARELLANO, Y/O JOSEFINA ARELLANO HARO VIUDA DE BLYSTONE promovido por la C. MARÍA JOSEFINA BLYSTONE ARRELLANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1593.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Las C.C. Licenciada Rosa Isela Morales Méndez y Argelia Romero Orta, Testigos de Asistencia, Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENÉ DOMÍNGUEZ SANTIAGO, quien falleció el día (11) once de abril del año (2010) dos mil diez, en ciudad Victoria, Tamaulipas, denunciado por los C.C. JUANA REYES DOMÍNGUEZ Y LIZBETH DOMÍNGUEZ REYES, la primera por derecho propio y en representación de los menores GLADYS ARACELI, MARÍA GUADALUPE, ALEXIS RENÉ Y ALDO, de apellidos DOMÍNGUEZ REYES, y la segunda por derecho propio.- Expediente registrado bajo el Número 00197/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de marzo del (2011) dos mil once.- DOY FE.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.- LIC. ARGELIA ROMERO ORTA.- Rúbrica.

1594.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA MARTÍNEZ CASTAÑEDA y JOSÉ CALDERÓN CANO, quienes fallecieron respectivamente el 26 veintiséis de octubre de 2010 dos mil diez y 28 veintiocho de febrero de 2010 dos mil diez, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSEFINA TRUJILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, 9 de marzo de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1595.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 281/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares en carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SFOL, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRA BECERRA GARCÍA:

Consistente en: terreno urbano ubicado en calle El Cerezo lote 20 manzana 2, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, con una superficie de 143.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en: 6.00 metros con calle El Cerezo; AL ESTE en: 23.95 metros con lote 19; AL SUR en: 6.00 metros con lote 7; y AL OESTE en: 23.95 metros con lotes 1, 2 y 3 con clave catastral 1-01-18-668-002, con un valor pericial de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la oficina fiscal de ciudad Victoria, Tamaulipas, y en los estrados del juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE (2011), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1596.- Marzo 24 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 01549/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los Ciudadanos ERASMO SANDOVAL TORRES Y JUANA MARÍA AMIEVA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble:

1.- Una fracción de terreno urbano que se identifica como lote once de la manzana D, de la colonia Zaragoza, ahora Fraccionamiento Residencial Lincoln, del plano oficial de esta

ciudad de Nuevo Laredo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 16.00 (dieciséis metros) con lote diez; AL SUR, en 16.00 (dieciséis metros) con lote doce; AL ORIENTE, en 7.00 (siete metros) con la Avenida Comonfort; y AL PONIENTE, en 7.00 (siete metros) con lote cuarenta y seis de la misma manzana.- Dicho inmueble actualmente cuenta con la mejora la cual tiene como dirección calle Comonfort número 2120 (dos mil ciento veinte), colonia Residencial Lincoln, de esta ciudad, y valuado por los peritos en la cantidad de \$583,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$583,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1597.- Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 01806/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra del Ciudadano CLAUDIO RENÉ DE LA CRUZ VALLINA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente:

1.- Un departamento habitacional ubicado en el Condominio Venezuela de esta ciudad, que se identifica como departamento número 4, se encuentra ubicado en la Planta Baja del inmueble y consta de sala comedor, cocina, dos recamaras, baño y lavandería, con una superficie construida de 81.51 (ochenta y un metros cincuenta y un centímetros), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 6.85 (seis metros ochenta y cinco centímetros) con cajones de estacionamiento, AL SUR en 6.85 (seis metros ochenta y cinco centímetros) con jardín del propio departamento, AL ORIENTE en 11.90 (once metros noventa centímetros) con pasillo lateral del mismo departamento; y AL PONIENTE en, 11.90 (once metros noventa centímetros) con departamento número 3 (tres) y área comunes.- Serán áreas privativas y de uso exclusivo del departamento descrito las siguientes.- 1).- Jardín posterior con una superficie de 109.48 m2 (ciento nueve metros cuarenta y ocho centímetros), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 9.35 (nueve metros treinta y cinco centímetros) con el mismo departamento; AL SUR en, 9.35 (nueve metros treinta y cinco centímetros) con barda del edificio sujeto a condominio; AL ORIENTE en, 11.71 (once metros setenta y un centímetros) con departamento número 3 (tres); y AL PONIENTE en, 11.71 (once metros setenta y un

centímetros) con lotes número 8 (ocho) y 44 (cuarenta y cuatro) del mismo Fraccionamiento.- 2).- Jardín al frente con una superficie de 27.60 m2 (veintisiete metros sesenta centímetros), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 6.85 (seis metros ochenta y cinco centímetros) con cajones de estacionamiento; AL SUR en, 6.85 (seis metros ochenta y cinco centímetros) con el mismo departamento; AL ORIENTE en, 4.03 (cuatro metros tres centímetros) con área común y AL PONIENTE en, 4.03 (cuatro metros tres centímetros) con pasillo del propio departamento.- 3).- Pasillo lateral con una superficie de 39.82 m2 (treinta y nueve metros ochenta y dos centímetros), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 2.50 (dos metros cincuenta centímetros), con área común; AL SUR en 2.50 (dos metros cincuenta centímetros) con jardín del mismo departamento; AL ORIENTE en, 15.93 (quince metros noventa y tres centímetros) con el mismo departamento; y AL PONIENTE en, 15.93 (quince metros noventa y tres centímetros) con lotes 8 (ocho) y 44 (cuarenta y cuatro).- 4).- El cajón de estacionamiento que está ubicado al frente del edificio con una superficie de 13.50 m2 (trece metros cincuenta centímetros), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 3.00 (tres metros) con la calle Venezuela; AL SUR en, 3.00 (tres metros) con cubo de escaleras; AL ORIENTE en, 4.50 (cuatro metros cincuenta centímetros) con área común; y AL PONIENTE en, 4.50 (cuatro metros cincuenta centímetros) con cajón de estacionamiento del departamento número 5 (cinco), y valuado por los peritos en la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1598.- Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 01550/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los Ciudadanos JOSÉ JAVIER GALINDO CASTILLO Y ALMA EDITH SALCEDO MARTÍNEZ DE GALINDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente:

1.- Un departamento ubicado en el Condominio "Zaragoza" de esta ciudad, que se identifica como departamento número 3 (tres), el cual tiene una superficie construida de 87.00 m2

(ochenta y siete metros cuadrados) y consta de sala comedor, cocina, medio baño, baño y dos recamaras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 7.00 (siete metros) con propiedad privada; AL SUR en, 7.00 (siete metros) con departamento número 4 (cuatro); AL ORIENTE en, 9.00 (nueve metros) con propiedad privada; y AL PONIENTE en, 9.00 (nueve metros) con departamento número 2 (dos) y valuado por los peritos en la cantidad de \$499,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$499,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1599.- Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 0834/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los Ciudadanos VICENTE CÁRDENAS GARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble:

a).- Casa habitación ubicada en calle Belisario Domínguez número 920, colonia Madero, de esta ciudad, que se identifica como fracción del lote número 19 (diecinueve) y 20 (veinte), de la manzana número 77 (setenta y siete) de la colonia Madero de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 30.00 (treinta metros) con los lotes números 9 (nueve) y 10 (diez); AL SUR en, 30.00 (treinta metros), con la calle Candela; AL ORIENTE en, 25.00 (veinticinco metros) con lote número 18 (dieciocho) y AL PONIENTE en 25.00 (veinticinco metros) con lote Número 21 (veintiuno) y b).- Un terreno que se identifica como fracción del lote número 21 (veintiuno), de la manzana número 77 (setenta y siete), de la colonia Madero de esta ciudad, con una superficie de 275.00 (doscientos setenta y cinco metros), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.00 (once metros) con el lote número 8 (ocho); AL SUR, en 11.00 (once metros) con la calle Candela; AL ORIENTE en, 25.00 (veinticinco metros) con lote número 20 (veinte) y AL PONIENTE en, 25.00 (veinticinco metros) con lote número 22 (veintidós), valuado por los peritos en la cantidad de \$2,323,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$2,323,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1600.-Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01459/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. EDGAR ALEJANDRO DEL ÁNGEL AZUA Y JUANA MARÍA CASTRO ORTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en Privada Toronto, número 343, lote 101, manzana 12 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y con una superficie de construcción de 62.73 m2 y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 58; AL SUR en 6.50 M.L. con calle Privada Toronto; AL ESTE en 14.00 M.L. con lote 102; y AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 100.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito actualmente en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y se identifica como Finca Número 86792, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. EDGAR ALEJANDRO DEL ÁNGEL AZUA Y JUANA MARÍA CASTRO ORTA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,666.66 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el

presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,933.33 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1601.-Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 367/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra del C. ARMANDO REYES LOYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en calle Avenida de Las Flores, número 240, lote 11, manzana 27 del Fraccionamiento Paseo de Las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno, y con una superficie de construcción de 76.11 m2 y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 10; AL SUR en 15.00 M.L. con lote 12; AL ORIENTE en 6.00 M.L. con propiedad privada; y AL PONIENTE en 6.00 M.L. con calle Avenida de las Flores.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito actualmente en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y se identifica como Finca Número 86844, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ARMANDO REYES LOYA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$323,500.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$215,666.66 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$43,133.33 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1602.-Marzo 24 y 31.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 176/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. LUCIA ELIZABETH LÓPEZ CERVANTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en calle Privada Porto Alegre, número 217, lote 9, manzana 19 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, de terreno, y con una superficie de construcción de 85.00 m2 y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 M.L. con lote 40; AL NOROESTE en 14.00 M.L. con lote 8; AL SURESTE en 14.00 M.L. con lote 10; y AL SUROESTE en 6.50 M.L. con calle Privada Porto Alegre.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito actualmente en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y se identifica como Finca Número 19323, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. LUCIA ELIZABETH LÓPEZ CERVANTES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$264,666.66 (DOSCIENOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$52,933.33 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en

el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1603.-Marzo 24 y 31.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01681/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S. A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra del C. ENRIQUE SEGURA REYNOSO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 13, manzana 17, de la calle Privada Porto Alegre, número oficial 224, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 85.00 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L., con privada Porto Alegre; AL SUR en 6.50 M.L., con lote 40; AL ESTE en 14.00 M.L., con lote 14; y AL OESTE en 14.00 M.L., con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra inscrito actualmente ante Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y se identifica como Finca Número 86856 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$264,666.66 (DOSCIENOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate y que resulta ser la cantidad de \$52,933.33 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo de la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1604.-Marzo 24 y 31.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01177/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. RODRIGO GUERRERO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en calle Rosales, número 208, lote 5, manzana 117-A del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno, y con una superficie de construcción de 47.48 m2 y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 68; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Rosales; AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 6 y AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito actualmente en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y se identifica como Finca Número 86829, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RODRIGO GUERRERO HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$35,466.66 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1605.-Marzo 24 y 31.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 327/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. ANDRÉS HERRERA RODRÍGUEZ Y CLAUDIA ISELA ELIZONDO RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en calle Retorno Londres, número 325, lote 13, manzana 16, condominio 20 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 m2, y con una superficie de construcción de 58.00 m2 y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L. con calle Retorno Londres; AL SUR en 6.50 M.L. con calle lote 47; AL ESTE en 14.00 M.L. con lote 12; y AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra inscrito actualmente en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y se identifica como Finca Número 88289, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ANDRÉS HERRERA RODRÍGUEZ Y CLAUDIA ISELA ELIZONDO RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$36,666.66 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1606.-Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00611/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de FERNANDO HUERTA AMARO y SILVIA LÓPEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nicolás Balli número 72, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 17 de la manzana 2, con superficie de terreno de 122.50 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle José Nicolás Balli, AL SUR, en 7.00 mts con propiedad privada, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 6, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 84279, Legajo 1686, de fecha 17 de Junio de 1993 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 137,810.89 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1607.-Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00783/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN JOSÉ LUCERO DE LA ROSA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 19, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 28 de la manzana 8, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts

con lote 9, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67710, Legajo 1355, de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 142,705.71 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 71/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1608.-Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 809/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José Fidencio Dimas Gutiérrez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ROGELIO MARÍN GONZÁLEZ ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 556 de la calle Andador "X", lote 03, manzana 179, modulo 139 del Condominio Villa Dorada del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, de esta ciudad, con una superficie 46.439 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 8.40 M.L. con casa 557, AL SUR: en 8.40 M.L. con área común que ve a la calle Octavio Paz, AL ORIENTE, en 4.25 M.L. con área común y AL PONIENTE, en 4.25 M.L. con Andador X.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 39173, Legajo 784 de fecha 02 de octubre de 1997 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112297 nombre de ROGELIO MARÍN GONZÁLEZ, publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las 10:00 HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 151,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la

inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa Tamaulipas, 10 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1609.-Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 566/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. Otilia Guadalupe Alvarado Cruz, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 34 treinta y cuatro, de la manzana 124, con superficie de 119.00 (ciento diecinueve metros cuadrados), con construcción existente de 103.84 (ciento tres metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados), ubicado en la calle Cerro del Obispado número 1457 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L., con el lote número 29, AL SUR: en 7.00 M.L., con calle Cerro del Obispado, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 35, y AL OESTE en: 17.00 M.L., con lote 33, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 10069, Legajo 2-202, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11/11/2004 y actualmente como la Finca N° 103337, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa Tamaulipas, 15 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1610.-Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía en el

presente Juicio, radicado bajo el número de Expediente 000678/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en el mismo carácter en contra del C. MIGUEL ÁNGEL TORRES MAYA consistente en:

Vivienda ubicada en calle Incienso N° 15, lote 6-A, de la manzana 16 del Fraccionamiento Arboledas II, de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), y de construcción 39.99 m2 (treinta y nueve punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 6, AL SUR, en 15.00 metros con lote 7, AL ORIENTE, en 7.00 metros con lote 15, AL PONIENTE, en 7.00 metros, con calle Incienso, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 3494, Legajo 6-070, de fecha 20 de mayo del 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asigno un valor comercial en N.R. de \$ 218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento de público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE; sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- En la inteligencia de que los edictos que se publiquen deberán ser en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación circunstancia esta que se aplica en todas las publicaciones, lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1611.-Marzo 24 y 31.-2v1.

AVISO NOTARIAL

Notaria Publica Número 21.

Tampico, Tam.

AVISO AL PÚBLICO

La Suscrita Licenciada MARÍA INÉS LEAL VEGA comunica al público en los términos del artículo 27 de la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas en vigor, que con esta fecha 10 de febrero del año 2011, comenzó a ejercer sus funciones de Notario Público Número 21, en la Jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado en la ciudad de Tampico, Tamaulipas estando ubicada la Notaria Pública en calle Emilio Carranza número 309 oriente C.P. 89000 Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Tampico, Tamaulipas, febrero 09, 2011.- Notario Público Número 21, LIC. MARÍA INÉS LEAL VEGA.- Rúbrica.

1612.-Marzo 24.-1v.

TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.
Lista de Tarifas vigentes hasta el 31 de julio de 2011

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

| Cargos | Unidades | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio |
|--|------------------|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------|------------|------------|
| | | Residencial | PCG 0 | PCG 1 | PCG 2 | PCG 3 | GCG 0 | GCG 1 | GCG 2 | GCG 3 | GCG 4 | Especial 0 | Especial 1 | Especial 2 |
| Cargo por servicio | pesos/mes | 28.55 | 72.03 | 163.93 | 188.04 | 202.05 | 328.12 | 345.47 | 6,075.58 | 7,386.00 | 8,019.77 | 6,237.86 | 6,583.81 | 12,300.23 |
| Distribución con comercialización | | | | | | | | | | | | | | |
| Cargo volumétrico | pesos por Gjoule | 60.51 | 55.70 | 43.22 | 42.26 | 41.78 | 50.99 | 50.51 | 43.01 | 41.34 | 39.91 | 22.77 | 19.82 | 1.79 |
| Distribución Simple | | | | | | | | | | | | | | |
| Cargo por uso | pesos por Gjoule | | | | | 41.78 | 5.51 | 5.36 | 4.88 | 4.41 | 4.17 | 2.28 | 1.98 | 0.18 |
| Cargo por capacidad | pesos por Gjoule | | | | | 0.00 | 45.48 | 45.15 | 38.12 | 36.93 | 35.74 | 20.50 | 17.85 | 1.61 |
| Consumo adicional de Gas (1) | pesos/Gjoule | - | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC |
| Empaque (1) | pesos/Gjoule | - | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC |
| Conexión no estándar | pesos por mt | 404.11 | 579.78 | 579.78 | 579.78 | 579.78 | 1,264.59 | 1,264.59 | 1,488.95 | 2,800.84 | 2,800.84 | 2,800.84 | 2,800.84 | 2,800.84 |
| Desconexión y reconexión | pesos por acto | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 |
| Otros cargos: | | | | | | | | | | | | | | |
| Cheque devuelto (2) | pesos por acto | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% |
| Depósito por prueba de medidor | pesos por acto | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 |

Lista de Tarifas vigentes a partir del 01 de agosto de 2011

| Cargos | Unidades | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio | Servicio |
|--|------------------|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------|------------|------------|
| | | Residencial | PCG 0 | PCG 1 | PCG 2 | PCG 3 | GCG 0 | GCG 1 | GCG 2 | GCG 3 | GCG 4 | Especial 0 | Especial 1 | Especial 2 |
| Cargo por servicio | pesos/mes | 35.41 | 89.35 | 203.35 | 233.25 | 250.64 | 328.12 | 345.47 | 6,075.58 | 7,386.00 | 8,019.77 | 6,237.86 | 6,583.81 | 12,300.23 |
| Distribución con comercialización | | | | | | | | | | | | | | |
| Cargo volumetrico | pesos por Gjoule | 75.06 | 69.09 | 53.61 | 52.42 | 51.82 | 50.99 | 50.51 | 43.01 | 41.34 | 39.91 | 22.77 | 19.82 | 1.79 |
| Distribución Simple | | | | | | | | | | | | | | |
| Cargo por uso | pesos por Gjoule | | | | | 51.82 | 5.51 | 5.36 | 4.88 | 4.41 | 4.17 | 2.28 | 1.98 | 0.18 |
| Cargo por capacidad | pesos por Gjoule | | | | | 0.00 | 45.48 | 45.15 | 38.12 | 36.93 | 35.74 | 20.50 | 17.85 | 1.61 |
| Consumo adicional de Gas (1) | pesos/Gjoule | - | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC |
| Empaque (1) | pesos/Gjoule | - | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC | .20*PMC |
| Conexión no estándar | pesos por mt | 404.11 | 579.78 | 579.78 | 579.78 | 579.78 | 1,264.59 | 1,264.59 | 1,488.95 | 2,800.84 | 2,800.84 | 2,800.84 | 2,800.84 | 2,800.84 |
| Desconexión y reconexión | pesos por acto | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 |
| Otros cargos: | | | | | | | | | | | | | | |
| Cheque devuelto (2) | pesos por acto | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% |
| Depósito por prueba de medidor | pesos por acto | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 | 163.34 |

(1) Se cobra sólo a los clientes industriales del servicio de distribución con comercialización. PMC es el Precio Máximo por la Comercialización del Gas

(2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple, será de cinco veces el Cargo por Distribución con Comercialización correspondiente (excluyendo el precio del Gas).

México, D.F., a 09 de marzo de 2011.-

FABIOLA ZENTENO.-

Rúbrica.

1613.-Marzo 24.-1v.